



Municipalidad Metropolitana de Lima



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N°008 -2019-GG-ICL/MML

Lima, 29 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2019-MML/GDC de la Gerencia de Defensa del Ciudadano del 21 de enero del 2019 y el Proveído N° 137 de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 992, se crea el Sistema de Defensa del Ciudadano y Regula los procedimientos de atención de reclamos y sugerencias de la Municipalidad de Lima, el cual permite atender los reclamos y sugerencias de manera descentralizada a través del sistema Informático de Reclamos y Sugerencias (SIRESU);

Que, en merito al artículo 46° del Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 851 y sus modificatorias, la Gerencia de Defensa del Ciudadano es el órgano corporativo encargado de hacer el seguimiento y canalizar los reclamos de la ciudadanía contra los órganos, organismos descentralizados y empresas de la Municipalidad Metropolitana de Lima; así como, recibir y tramitar las sugerencias que conlleven a la simplificación de procedimientos administrativos y tramites en general, mejorar la atención al público y la calidad de los servicios que presta la Municipalidad;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2019-MML/GDC de la Gerencia de Defensa del Ciudadano del 21 de enero del 2019, la Gerencia de Defensa al Ciudadano de la Municipalidad Metropolitana de Lima nos solicita que en un plazo de cinco (5) días hábiles, se le alcance a su Despacho los datos de la persona que el Instituto Catastral de Lima designe como contacto con la Gerencia de Defensa al Ciudadano de la Municipalidad Metropolitana de Lima para una correcta y eficiente gestión y coordinación de atención;

De conformidad a lo establecido en el inciso p) del artículo 28° del estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, al Ingeniero Godofredo Chuquichanca San Miguel como personal responsable del Sistema Informático de Reclamos y Sugerencias (SIRESU) del Instituto Catastral de Lima y de contacto con la Gerencia de Defensa del Ciudadano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2.- La presente Resolución será publicada en la página web del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ABOG. YEOBANY H. SUAREZ PALACIN
GERENTE GENERAL

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
Teléfonos: 428 2619 – 428 04 21
Email: icl@munlima.gob.pe

Jirón Conde de Superunda 303 (esquina con Jirón Caylloma) Cercado de Lima

